

San Carlos de Bariloche, 2 de junio de 2026.

VISTO: El expediente caratulado *I.T.S. S/ LEY 26.657 EXPTE. N° BA-01242-F-2026*,

ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DEL CASO: En fecha 13 de mayo de 2026 se informó la internación involuntaria de T.S.I.F.d.n.1.y.D.5..

El informe elaborado por los profesionales Carolina Rodriguez, Psiquiatra Infanto Juvenil y Guadalupe Corredera, Licenciada en Psicología, da cumplimiento a los recaudos de la ley 26.657 en la materia, específicamente art. 20 en sus tres incisos y al art. 41 del C. C. y C. (presentación I0001).

La internación ha sido dispuesta por un Equipo Interdisciplinario, y surge del informe mencionado que la internación fue dispuesta para resguardo del adolescente, estabilización clínica y orientación familiar. Realizan articulación con CPA, ETAP y SENAF. Diagnóstico: consumo problemático de cocaína.

En fecha 27 de mayo de 2026 se informa el Alta de internación con seguimiento ambulatorio en HZB de psiquiatría, comienzo de espacio terapéutico por privado con la Lic. Romero Natalia y espacio de acompañamiento familiar con el Lic. Leandro Bernuez.

Que a los fines de satisfacer las garantías del debido proceso, se dispuso el control judicial mediante la comunicación oportuna de la internación así como la defensa de usuario con letrado de la defensa pública y la intervención de la Defensoría de Menores e Incapaces interviniente. (presentaciones E0001, E0002 y E0003).

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

- 1) Convalidar la internación dispuesta por el Equipo de Salud Mental del Hospital Zonal Bariloche, respecto de T.S.I., la que fue dispuesta con el objeto de resguardo del adolescente, estabilización clínica y orientación familiar. Se informe el Alta de internación en fecha 27 de mayo de 2026.
- 2) Notifíquese conforme art. 120 del C. P. C. C.
- 3) Comuníquese por correo electrónico al Servicio de Salud Mental y al Órgano de Revisión.
- 4) Fecho, archívese.

Cecilia M. Wiesztort

Jueza

Nota. En igual fecha se remite correo electrónico al Hospital Zonal Bariloche y Órgano

de Revisión. Conste, Secretaría.

María Cecilia Pontoriero
Secretaria